



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 28 2022-GRU-GGR

Pucallpa,

28 MAR. 2022

VISTOS: LA RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 044-2022-GRU-GGR, INFORME N° 0095-2022-GRU-GRI-SGO-LWO, INFORME N° 0107-2022-GRU-GRI-SGO-LWO, INFORME N° 1327-2022-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 1127-2022-GRU-GGR-GRI, y demás antecedentes:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°044-2022-GRU-GGR de fecha 09 de febrero de 2022, se resolvió en su **ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI - DISTRITO DE TAHUANÍA - PROVINCIA ATALAYA - REGIÓN UCAYALI" Código Único de Inversión N° 2342294 SNIP 381025, ejecutada en mérito al CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0119-2018-GRU-GGR, (...);

Que, mediante INFORME N° 0095-2022-GRU-GRI-SGO-LWO, de fecha 28 de febrero de 2022, el Monitor en Ejecución Física y Financiera de Proyecto, indica la necesidad de contar con un Especialista de Equipamiento Biomédico debido a que durante el proceso de recepción, observa equipamientos biomédicos las cuales ningún miembro del comité se encuentra capacitado y desconoce el funcionamiento de dichos equipos, considerando que no pertenecen a dicha especialidad, señalando que es necesario efectuar las pruebas que sean necesarios para comprobar el funcionamiento de los equipos biomédicos, por lo que solicita la designación de un Especialista de Equipamiento Biomédico al Comité de Recepción de Obra : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI - DISTRITO DE TAHUANÍA - PROVINCIA ATALAYA - REGIÓN UCAYALI". Asimismo, mediante INFORME N° 0107-2022-GRU-GRI-SGO-LWO, de fecha 04 de marzo de 2022, el Monitor en Ejecución Física y Financiera de Proyecto, solicita la designación de un Especialista Electromecánico, quien deberá efectuar las pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de los equipos electro- mecánico que tiene la referida obra;

Que, mediante INFORME N° 1327-2022-GRU-GRI-SGO de fecha 15 de marzo de 2022, la Sub Gerencia de Obras, solicitó incluir a un Especialista Biomédico y un Especialista Electromecánico como parte de Comité de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI - DISTRITO DE TAHUANÍA - PROVINCIA ATALAYA - REGIÓN UCAYALI" informe asumido mediante OFICIO N° 1127-2022-GRU-GGR-GRI de fecha 16 de marzo de 2022;

Que en ese contexto teniendo en consideración los informes técnicos de la Gerencia Regional de Infraestructura, de contar con un Especialista Biomédico y un Especialista Electromecánico, para que formen parte de la recepción de la obra del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0119-2018-GRU-GGR, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente, incorporando dos miembros nuevos al Comité de Recepción de Obra, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°044-2022-GRU-GGR de fecha 09 de febrero de 2022;

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, sus modificatorias, y con las facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 017-2022-GRU-GR, de fecha 14 de enero de 2022; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR como parte del Comité de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI - DISTRITO DE TAHUANÍA - PROVINCIA ATALAYA - REGIÓN UCAYALI" al Especialista Biomédico y Especialista Electromecánico aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 044-2022-GRU-GGR de fecha 09 de febrero de 2022, quedando conformado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD BOLOGNESI - DISTRITO DE TAHUANÍA - PROVINCIA ATALAYA - REGIÓN UCAYALI" Código Único de Inversión N° 2342294 SNIP 381025, ejecutada en mérito al CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0119-2018-GRU-GGR, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

1	Ing. Civil	Luis Wong Oñate	CIP N° 206197	Presidente
2	Ing. Civil	José Antonio Valencia Vela	CIP N° 173594	Miembro
3	Ing. Electricista	Ciro Aquilino Cáceres Narrea	CIP N° 26918	Miembro
4	Ing. Sanitario	Beiker Javier Huamani Avalos	CIP N° 185446	Miembro
5	Arq.	Frank Rody Diaz Talledo	CAP N° 6942	Asesor Técnico
6	Ing. Electrónico	Ángel Brian Zamora de la Cruz	CIP N° 210437	Miembro
7	Ing. Mecánico Electricista	Jimmy Manrique Santiago	CIP N° 128902	Miembro"

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 044-2022-GRU-GGR de fecha 09 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los integrantes del referido comité a fin de que asuman las funciones de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Econ. Marco Antonio Pérez Bardales
GERENTE GENERAL REGIONAL